

## Profesores - Investigación

(Para evitar errores en el trámite de solicitudes, pedimos atentamente que lean en su totalidad las instrucciones completas en inglés. ([Requisitos \(PDF\)](#))

Para visualizar o descargar este archivo y otros similares que aparecen en esta página requiere Adobe® Acrobat® Reader® que se puede descargar gratuitamente del sitio Adobe: [Click Aquí](#)

El Gobierno de Japón, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología (MEXT), ofrece becas a profesores colombianos que deseen realizar investigación acerca de educación escolar en universidades japonesas en el año académico 2016 bajo el programa de becas del Gobierno Japonés (Monbukagakusho).

Nuestro objetivo es promover el talento humano a través de la preparación académica, para conformar puentes de amistad entre Colombia y Japón y contribuir al desarrollo de ambos países y del mundo.

### 1. REQUISITOS:

- **NACIONALIDAD:** Colombiana (no aplica para aquellos que tengan adicionalmente nacionalidad japonesa).
- **EDAD:** Haber nacido en o después del 2 de abril de 1981.
- **ESTUDIOS ACADÉMICOS:** Profesionales o licenciados que hayan trabajado en primaria o bachillerato mínimo por cinco años al 1 de abril del 2016 y que actualmente se encuentren vinculados a un colegio o institución de primaria o bachillerato. **No aplica para normalistas ni profesores universitarios.**
- **IDIOMA JAPONÉS:** Los solicitantes deben tener la disposición y motivación para aprender idioma japonés y recibir instrucción en este idioma. Así mismo, deben estar en capacidad de investigar en idioma japonés y adaptarse a la vida en Japón. **NOTA:** Como parte del proceso de selección se conducirá un examen de conocimiento de japonés.
- **SALUD:** Los solicitantes deben estar en condiciones saludables tanto física como mentalmente.
- **ARRIBO A JAPÓN:** Deben tener disponibilidad de viajar a Japón durante las dos primeras semanas de octubre del 2016. De lo contrario, el solicitante deberá correr con los gastos del viaje por su cuenta.
- **REQUISITOS DE VISA:** En principio, los candidatos elegidos deben adquirir una “College Student visa” (留学- ‘ryuugaku’) antes de entrar a Japón. La visa debe ser expedida en la Embajada de Japón en Colombia, ubicada en la ciudad de Bogotá.
- Los becarios deben regresar a Colombia y retomar sus actividades laborales al finalizar su periodo de estudios en Japón, haciendo uso de los resultados de sus investigaciones. En caso de no regresar a Colombia al finalizar el periodo de la beca, el becario tendrá que reembolsar la totalidad del dinero recibido desde el primer pago.  
Durante sus estudios, el becario deberá contribuir al mutuo entendimiento entre Colombia y Japón a través de su participación en actividades académicas y comunitarias que permitan la internacionalización de Japón.  
A su regreso, para promover las relaciones entre ambos países, el becario cooperará con las encuestas, proyectos y eventos de la Embajada del Japón en Colombia.

- **EXCLUSIONES:** *Quedarán excluidas las siguientes candidaturas:*

1. *Miembros de las Fuerzas Armadas o personas que se encuentren cumpliendo el servicio militar.*

2. *Las personas que hayan disfrutado anteriormente de una beca del Gobierno japonés (MEXT).*

3. *Personas inscritas a una universidad japonesa entre el momento de la aplicación y el inicio de la beca.*

4. *Personas que estén recibiendo becas de otras instituciones al momento de recibir esta beca.*

5. *Candidatos que realicen doble aplicación a ésta beca a través de otras universidades o misiones diplomáticas y al Programa de Soporte de Intercambio Estudiantil ofrecido por la Organización de Servicios Estudiantiles de Japón (JASSO).*

6. *Personas con doble nacionalidad colombo-japonesa que no certifiquen que renunciarán a la nacionalidad japonesa al momento de su arribo a Japón.*

## **2. DURACIÓN DE LA BECA:**

- La duración de la beca es de **un año y medio** a partir de Octubre de 2016 a Marzo de 2018 y no se puede extender.

## **3. BENEFICIOS:**

1. **TIQUETE:** Viaje de ida y vuelta a Japón, por vía aérea y en clase turista, desde el aeropuerto internacional más cercano a su domicilio en Colombia hasta el aeropuerto internacional en Japón más cercano a la universidad donde haya sido destinado.
2. **ASIGNACIÓN MENSUAL:** 143.000 yenes sujeto a cambio.

La beca será cancelada en principio si el estudiante está ausente de la universidad por un periodo de tiempo extendido. Se le ordenará al becario devolver el monto de la beca que ha recibido durante el periodo en el cual estuvo en cualquiera de las siguientes situaciones:

- El becario ha mentado en su aplicación;
- El becario ha violado cualquier artículo de su compromiso con el MEXT;
- El becario ha violado alguna ley en Japón;
- El becario es expulsado de su universidad o institución de educación preparatoria o recibe otro tipo de castigo.
- Ha sido determinado que será imposible para el becario terminar con sus estudios durante el periodo de tiempo normal a causa de malos resultados académicos o suspensión de la universidad;
- El estatus de residencia del becario ha cambiado a algún otro diferente del de "College Student";
- El becario ha recibido una beca de otra institución (excluyendo aquellas especificadas para fines investigativos)

3. **GASTOS ACADÉMICOS:** El gobierno japonés cubrirá los costos de derechos de matrícula, exámenes de admisión, inscripción y cuotas de la universidad.

#### 4. BENEFICIOS ADICIONALES PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS:

##### 1. ALOJAMIENTO:

###### a. *Residencias para Estudiantes Extranjeros, gestionadas por la JAPAN STUDENT SERVICES ORGANIZATION (JASSO):*

Los becarios inscritos en las universidades de las zonas de Tokio, Osaka y Kobe podrán residir, si así lo desean, en alguna de las Residencias para Estudiantes Extranjeros gestionadas por la JASSO. Sin embargo, no siempre es posible garantizar plazas para todos los estudiantes que las soliciten.

b. *Residencias adscritas a universidades estatales:* Actualmente, alrededor de 90 universidades estatales disponen de residencias para estudiantes extranjeros inscritos en estas universidades. Sin embargo, no siempre es posible garantizar plazas para todos los estudiantes que las soliciten.

c. *Residencias privadas o apartamentos:* Aquellos que no puedan encontrar alguno de los alojamientos antes mencionados podrán vivir en residencias privadas o apartamentos facilitados por la propia universidad.

2. **GASTOS MÉDICOS:** A cualquier becario que reciba tratamiento médico en el Japón, se le reembolsará una parte del costo al afiliarse al Sistema Nacional de Salud.

**4. DOCUMENTACIÓN:** Los documentos deben entregarse en físico en las oficinas del ICETEX dentro de las fechas de la convocatoria. Deberán presentarse dos juegos (1 original y 1 fotocopia) de los siguientes documentos:

1. [Formulario de ICETEX](#) (en español).
2. (2) [Formularios de aplicación](#) del MEXT(en inglés).
3. Certificado de calificaciones universitarias.
4. (2) Fotocopias autenticadas del título universitario.
5. Certificados laborales.
6. Carta de recomendación laboral expedida por el rector de la Institución en la que labora (No se requiere un formato específico).
7. Fotografías adjuntas a los formularios (tomadas en los últimos 6 meses) de 4.5 x 3.5 cm. (Escriba su nombre y nacionalidad al reverso de las fotografías. No imprima las fotografías con el formulario. No se acepta fotocopia, adjunte una fotografía a la copia del formulario).
8. Certificado de conocimiento de idioma inglés con un examen internacional vigente que compruebe un **nivel B2** según el Marco Común Europeo de Referencia (Ej.: TOEFL, IELTS, Cambridge Michigan -MET, ECCE o MELAB). Aquellos que deseen pueden presentar adicionalmente certificado de conocimiento de idioma japonés.

Adicionalmente los preseleccionados deberán presentar los siguientes documentos.

- [Certificado de salud](#) (El formato se deberá presentar si ha sido preseleccionado).
- (2) Fotocopias del documento de identidad.
- Carta de compromiso de regreso al país. Los aspirantes deben presentar una comunicación señalando la no aplicación a ningún status de migración diferente al de estudiante y el compromiso de regreso al país una vez culmine el objetivo de su beca (No

se requiere un formato específico).

*\*En caso de ser preseleccionado se le solicitará traducción al inglés o japonés de todos los documentos que estén en español. Esta traducción puede no ser oficial. Si el documento original está redactado en inglés o japonés, no es necesaria la traducción. Los formularios de aplicación MEXT deben estar diligenciados en inglés.*

*\*El formulario titulado "Placement preference application form" sólo será solicitado a los candidatos preseleccionados.*

## **5. SELECCIÓN:**

1. **SELECCIÓN PRELIMINAR:** En Colombia, la Embajada del Japón con la cooperación del ICETEX (Comité Nacional de Becas), harán la selección de candidatos preliminares mediante la revisión de los documentos, examen escrito y una entrevista. Los criterios de selección de candidatos preliminares son los siguientes:
  - a. **Documentación:** Demostrar un excelente nivel académico y una descripción detallada pero concreta de su plan de investigación.
  - b. **Examen escrito:** El examen de inglés se tomará como referencia para la selección. El examen de japonés es de carácter clasificatorio y no tiene repercusión sobre la selección de los candidatos.
2. Los resultados serán notificados por la Embajada de Japón en las fechas establecidas por la misma.
3. Los candidatos que obtengan los mejores resultados en el examen serán recomendados ante el Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología (MEXT).
4. El MEXT hará la selección final para elegir a los becarios entre los candidatos presentados por la Embajada del Japón.

## **6. ASIGNACIÓN Y EDUCACIÓN EN LA UNIVERSIDAD:**

1. **ASIGNACIÓN A LA UNIVERSIDAD:** El MEXT decidirá la universidad en la que el solicitante estudiará, teniendo en cuenta el tipo de cursos que quiere tomar. Los programas que cubre esta beca están disponibles sólo en las universidades que aparecen en el folleto "Guidebook for Teachers Training Program". No se permiten objeciones con respecto a las universidades asignadas.
2. **IDIOMA EN LA UNIVERSIDAD:** Todas las conferencias, clases, experimentos y entrenamientos prácticos serán dados en japonés. Quienes no cuenten con un nivel suficiente del idioma tomarán cursos de japonés durante los primeros seis meses, o dado el caso, mientras el estudiante lleva a cabo su investigación.
3. **CONTENIDOS DEL CURSO:** Los cursos en educación generalmente consisten en administración educativa (por ejemplo administración escolar, finanzas, etc.), métodos de enseñanza (por ejemplo instrucción, teorías de sistemas de aprendizaje, diseño curricular, evaluación educativa, etc.), investigación en campos específicos (por ejemplo, matemáticas, física, educación física, etc.) y una práctica de observación (observaciones de clases, participación en actividades especiales, tour a escuelas y colegios, etc.). El contenido de los estudios se decidirá según los intereses y motivaciones de cada

estudiante

4. Al finalizar el curso el becario recibirá un certificado emitido por la universidad. El propósito de este curso no es obtener un diploma, razón por la cual los becarios no podrán inscribirse en un programa de pregrado o posgrado durante la beca o al finalizar sus estudios. Si el becario se matricula en alguno de los programas mencionados deberá reembolsar la totalidad del dinero recibido desde el primer pago de la beca.

## 7. NOTAS

- Se aconseja a los becarios antes de viajar a Japón, iniciar el aprendizaje del idioma japonés y tener alguna información sobre el clima, las costumbres, modales, la educación japonesa, sistema legal y las condiciones en general.
- Es muy recomendable que los becarios lleven aproximadamente USD \$2.000 o su equivalente en yenes para cubrir las necesidades inmediatas después de su llegada al Japón.
- En caso de ser elegido como becario, su información personal (tal como nombre, género, fecha de nacimiento, nacionalidad, universidad donde realizó sus estudios, carrera, periodo de estudios, información laboral o académica posterior a la finalización de sus estudios, información de contacto, entre otros) podrá ser compartida a organizaciones gubernamentales con el propósito de emplearla en programas de intercambio de estudiantes extranjeros del gobierno japonés. Con estos datos se busca brindar apoyo durante el tiempo de estudios, hacer seguimiento y mejorar el sistema de estudiantes extranjeros. La información personal de los becarios, exceptuando la fecha de nacimiento y datos de contacto, podrá ser publicada al finalizar sus estudios en materiales producidos por el Gobierno Japonés como medio publicitario para promover la aceptación de estudiantes extranjeros en Japón.
- Acceda al formulario del ICETEX en la página Web de esta entidad, en la sección de Becas Vigentes, búsqueda por país (Japón): [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)
- Información detallada sobre este programa de becas estará disponible en la Embajada del Japón. También lo invitamos a consultar los [requisitos del programa](#).

---

La aplicación a la convocatoria se realiza a través del ICETEX, por ello debe acceder a su portal <http://www.icetex.gov.co> y acceder al menú Becas Vigentes para el registro y aplicación en línea. Los documentos, junto con la constancia de su aplicación en línea deben entregarse en físico en las oficinas del ICETEX.